



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 008 -UNIFSLB/CO**

Bagua, 14 de enero del 2020

**VISTO:**

El Informe N° 001-2020-UNIFSLB/PCO-CPCA, de fecha 13 de enero del 2020, y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 003-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 14 de enero del 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18°, y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, según el numeral VI - Disposiciones Específicas - numeral 6.1.4, literales c), d) y g) de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, señala que son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: convocar y presidir las sesiones de la Comisión Organizadora y determinar los asuntos a ser incorporados en la agenda. Supervisar la correcta ejecución y velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 09 de enero de 2020, se autoriza el Concurso Público para contrato de personal administrativo, en la modalidad de contratación administrativa de servicios, respecto a los puestos que se exponen a continuación, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, para la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; asimismo, se designa la Comisión encargada de conducir el Concurso Público, integrado por los siguientes profesionales: Mg. Darwin Ismael Valderrama Rodríguez (Presidente), Mg. Manuel Antonio Morante Dávila (Miembro), Ing. Luis Alberto Solis Mundaca (Miembro).

N°	CARGO Y/O PUESTO	UNIDAD ORGANICA	CANTIDAD	SUELDO S/.
1	TECNICO EN LABORATORIO	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION LABORATORIO DE (BIOTECNOLOGIA)	01	2,000.00
2	ASISTENTE SOCIAL	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	01	3,000.00



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 008 -UNIFSLB/CO**

Bagua, 14 de enero del 2020

3	SECRETARIA/O	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	01	1,800.00
4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ORGANO DE CONTROL INTERNO	01	3,500.00
5	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	01	3,500.00
6	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	01	3,500.00
7	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES	01	3,500.00
8	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	01	3,500.00

Que, mediante Informe N° 001-2020-UNIFSLB/PCO-CPCA, el Presidente de la Comisión encargado del Concurso Público, hace llegar las bases de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios Proceso CAS N° 01-2020-UNIFSLB, para su aprobación respectiva;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 003-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 14 de enero del 2020; la Comisión Organizadora por unanimidad acordó; aprobar las bases de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios Proceso CAS N° 01-2020-UNIFSLB; por lo que es menester plasmarse dicho acuerdo en un acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N° 008 -UNIFSLB/CO**

Bagua, 14 de enero del 2020

#### **SE RESUELVE:**

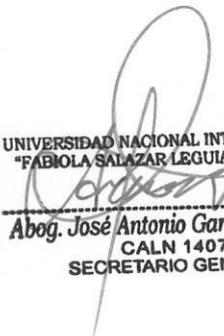
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios Proceso CAS N°01-2020-UNIFSLB, de la Universidad "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cuarenta (40) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA  
  
Dra. MARIA NELLY LUJAN ESPINOZA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA  
  
Abog. José Antonio García Vásquez  
CALN 1407  
SECRETARIO GENERAL